



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

Rad. No. 990013189001 2017 00040 00

Proceso Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Omar Yesid Mesa Jiménez

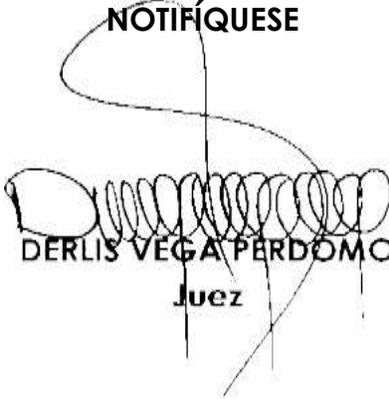
INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 23 de septiembre de 2020, al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia con memorial de renuncia de poder de la apoderada del extremo demandado abogada ANGELA XIMENA VANEGAS AMEZQUITA. Sirva proveer


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto Carreño Vichada, primero (01) de octubre de 2020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, del memorial suscrito por la abogada ANGELA XIMENA VANEGAS AMEZQUITA, mediante el cual renuncia al poder conferido por el Señor OMAR YESID MESA JIMENEZ, se tiene que no se allega la correspondiente comunicación enviada al poderdante, en lo que respecta a su renuncia, en consecuencia, por no cumplir con los requisitos legales exigidos del artículo 76 del Código General del Proceso, no se acepta la renuncia de poder presentada.

La Juez

NOTIFÍQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO**

02 OCT 2020 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. **017**

la anterior Providencia.



SECRETARIA